

BASES DE LAS BECAS FUNDEAR PARA LA REALIZACION DEL POSTGRADO DE EXPERTO EN INFORMACION ECONOMICA

La Fundación Economía Aragonesa convoca becas para realizar el Postgrado de Experto en Información Económica, título propio de la Universidad de Zaragoza.

DESTINATARIOS

Destinadas prioritariamente a licenciados superiores o diplomados, en periodismo o ciencias relacionadas.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La Fundación concederá como máximo 20 becas, dependiendo de la calidad de las solicitudes.

El importe de la beca incluye los siguientes conceptos:

- Las Tasas académicas de la Universidad de Zaragoza, tanto de preinscripción como de matrícula.
- Todos los traslados y alojamiento derivados de las sesiones presenciales.
- Seguro médico.

DURACIÓN

El período de disfrute de la beca será la correspondiente a la edición del Postgrado

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los postulantes deberán rellenar el formulario de solicitud que encontrarán en la página www.fundear.es.

A este formulario se adjuntará, con una extensión máxima de 10 páginas en el que se incluirán los siguientes conceptos:

- Breve currículum vital que incluya:
 - Experiencia profesional
 - Formación Académica
- Interés en la realización del Postgrado

Todo ello deberá ser enviado por correo a la dirección de la sede de Fundear (C/ Costa 9, Entlo. Dcha.)

PLAZO DE ADMISIÓN

El periodo de admisión de solicitudes será hasta el 14 de Septiembre de 2009.

Una vez terminado el plazo de solicitudes la Fundación iniciará el proceso de evaluación a través del Comité de Becas y se comunicará personalmente a los admitidos la resolución a partir del 21 de septiembre.

En caso de que el solicitante no sea seleccionado, toda la documentación remitida podrá ser retirada durante los siguientes días del mes de octubre de 2009. Transcurrido este plazo, los expedientes que no hayan sido retirados serán destruidos, respetando la normativa sobre protección de datos personales.

PROCESO DE SELECCIÓN

Fundear seleccionará a los becarios conforme a los criterios definidos por su Comité de Becas compuesto por los directores académicos del Postgrado. Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar los méritos y otorgar la beca son:

- Experiencia profesional y medios en los que ha participado
- Formación académica

Además, durante el proceso de selección, el Comité de Becas podrá solicitar la acreditación mediante documentos originales de cualquiera de los datos que aparezcan reflejados en el currículum de los solicitantes.

OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios de Fundear deberán cumplir lo siguiente:

Una vez recibida la comunicación fehaciente (por correo certificado) de la concesión de la beca, el becario deberá comunicar por escrito a Fundear (C/ Costa 9 Entlo. Dcha., 50001 Zaragoza) antes del 10 días naturales, la aceptación de la beca. Si una vez aceptada la beca, el beneficiario renuncia a la misma deberá entregar una carta firmada y fechada explicando los motivos de la renuncia.